



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 24 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

El Informe N° 694-2023-MDNCH-GDSYH de fecha 28 de marzo del 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, que propone modificar la Ordenanza Municipal N° 009-2022-MDNCH, que conformó el Comité Distrital de Salud del Distrito de Nuevo Chimbote - Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 1° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y sus modificatorias;

Que, el Decreto Supremo N° 032-2020-SA, que aprueba el Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud y del proceso de elecciones de los miembros que debe ser elegidos para integrar el Consejo Nacional, se regula el funcionamiento de las instancias de coordinación interinstitucional, conformadas en el nivel distrital por el Comité Distrital de Salud (CDS) y, entre otros, referente a la Conformación del Comité Distrital de Salud, se establece en el numeral 19.1 del artículo 19°, que "El Comité Distrital de Salud (CDS) es presidido por el alcalde distrital y está integrado por la Red de Salud y/o el establecimiento de mayor capacidad resolutive, quien asumen la Secretaria de Coordinación del CDS, además de otras autoridades de las instituciones del ámbito distrital que acuerde el gobierno distrital respectivo, en consecuencia, habiéndose actualizado la normativa nacional corresponde, con la presente ordenanza, modificar el artículo primero, numerales 2 y 3 de la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDNCH, de fecha 18 de mayo del 2023, en los extremos de los cargos que asumen los miembros considerados inicialmente;

Estando al Informe Legal N°143-2023-MDNCH-GAJ, de fecha 30 de marzo del 2023; y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de mayo del año 2023, por decisión UNANIME de los señores regidores; se ha dado la siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2022-MDNCH, QUE CONFORMA EL COMITÉ DISTRICTAL DE SALUD DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - INSTANCIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR el artículo primero, numerales 2 y 3 de la Ordenanza Municipal N° 009-2022-MDNCH, que conforma el Comité Distrital de Salud del Distrito de Nuevo Chimbote - Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, quedando redactado de la manera siguiente:

- 2.- Director de la Red de Salud Pacífico Sur - Secretario de Coordinación del CDS
- 3.- Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MDNCH

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

